

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

**CVE-2021-4204** *Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de parcela situada en el polígono industrial de Molladar. Expediente 709/2021.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete al trámite de información pública el Estudio de Detalle promovido por la sociedad mercantil RAMÓN OBAYA, S. A.; que ha sido aprobado por resolución de esta Alcaldía de 5 de mayo de 2021.

El Estudio de Detalle, diligenciado por la Secretaria del Ayuntamiento en la fecha de la resolución, ha sido redactado por los arquitectos don Luis Alberto Alonso Ortiz y don Joaquín Barrientos Barquín, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 23 de marzo de 2007, y que afecta a una parcela situada en el polígono industrial de Molladar de Cartes, clasificada como suelo urbano con la calificación de residencial II alturas con tolerancia industrial; según las Normas Subsidiarias de Cartes y su Modificación Puntual de 3 de mayo de 1991.

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados en el expediente podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cartes, 6 de mayo de 2021.

El alcalde,

Agustín Molleda Gutiérrez.

2021/4204